



Secretaría de Finanzas  
Coordinación Técnica  
Oficio SF/CT/148/2024  
Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

Lic. Mariana Pérez de Celis Casseco  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del  
Municipio de Querétaro  
Presente

Por medio del presente le envío un cordial saludo, en seguimiento a la actualización trimestral de la información relativos al Proceso de Evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), me permito proporcionar la información que corresponde al período enero a marzo 2024 en los siguientes términos:

- 1. **Criterio 2** el cual contiene los "Gastos por representación o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel".

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción VIII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-viii-gastos-por-concepto-de-viaticos-y-representacion/>

- 2. **Criterio 5** el cual contiene "Información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal".

En cumplimiento al criterio 5 "Información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal" relativo al periodo enero a marzo de 2024 se informa que en dicho periodo no se generó información.

- 3. **Criterio 6** el cual contiene "Ejercicios de gasto municipal".

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción XXI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxi-informacion-relativa-a-la-deuda-publica/>

- 4. **Criterio 23** el cual contiene "Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales".

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción XXXV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxxv-resoluciones-y-laudos/>



5. **Criterio 25** el cual contiene **"Información sobre el monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal, así como el destino de estos recursos"**.

Se informa que la Secretaría de Finanzas no tiene a su cargo la ejecución de programa social alguno, y en consecuencia durante el período informado no existe información que reportar respecto a este rubro. Las dependencias ejecutoras que declaran programas sociales en el apartado 18 "información sobre todos los programas sociales prevalecientes en el municipio" del Bloque IV Administración de la plataforma denominada "Herramienta Cimtra 2021-2024" disponible en el portal de internet del Municipio, son las responsables de emitir información sobre el criterio en comento.

6. **Criterio 26** el cual contiene **"Los ingresos extras (originalmente no presupuestados) que recibe el municipio tanto de la federación como del estado, así como el destino, utilización y comprobación de ese recurso (cuentas y programas) que contengan el destino, utilización y comprobación de los recursos arriba señalados"**.

La información solicitada en este criterio se remite en medio magnético CD relativa al periodo enero a marzo de 2024.

7. **Criterio 42.4** el cual contiene **"Registro de bienes inmuebles en el Registro Catastral Municipal"**.

La información solicitada en este criterio se remite en medio magnético CD relativa al periodo enero a marzo de 2024.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

Martha Patricia Escobedo Arias

**Coordinadora Técnica de la Secretaría de Finanzas**

C.c.p. Francisco J. Martínez Domínguez. - Secretario de Finanzas  
Archivo.  
MPEA/Mpd



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —